

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 22 de febrero, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1221, de fecha 8 de febrero, ambos de 2021; la aprobación "local apto" de la Dirección de Obras, de fecha 16 de febrero de 2021; el certificado N° 04-1068, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras; el oficio N° 93, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-245, de fecha 6 de noviembre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Vegas Sur; el oficio N° 06-224, de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena; el ordinario N° 06-227, de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de patente de alcoholes de fecha 16 de octubre de 2020, formulada por Comercializadora El Tablón SpA, adjuntando, entre otros documentos y a lo largo del procedimiento, de la representante de la sociedad: Certificado de Antecedentes de fecha 30 de diciembre de 2020, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada de las inhabilidades a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.925, realizada ante Notario de Público con fecha 30 de diciembre de 2020; Fotocopia de la cédula de identidad; y Declaración jurada sobre su residencia, realizada ante Notario Público con fecha 30 de diciembre de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a **COMERCIALIZADORA EL TABLÓN SPA**, rol único tributario N° 77.155.759-7, representada por doña Andrea Rosas Pantoja, la patente de alcoholes temporal -hasta el 31 de marzo de 2021-, giro Minimercado, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 0560, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efecto retroactivo sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MHERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Sección de Patentes Comerciales - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/LLR/MRS